



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PLANETA RICA - CÓRDOBA

Planeta Rica, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Calificar la subsanación de la demanda presentada por el apoderado de la señora Olga Patricia Ortiz Aristizabal contra el señor Javier Mauricio Henao.

BREVES CONSIDERACIONES

Vista la nota secretarial, se observa que, en la oportunidad para ello el apoderado de la parte demandante allega subsanación de la demanda corrigiendo los yerros anotados en auto precedente, por lo tanto, la demanda cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 82 ss., del CGP., en consecuencia, será admitida y se le impartirá el trámite del artículo 368 del CGP.

Sin más consideraciones, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la anterior demanda de divorcio contencioso, promovido por la señora Olga Patricia Ortiz Aristizabal contra el señor Javier Mauricio Henao.

SEGUNDO: La presente demanda se tramitará conforme las reglas establecidas en el art. 368 y siguientes del CGP.

TERCERO: Correr traslado de la presente demanda con sus respectivos anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme lo establece el art. 369 del CGP.

CUARTO: Tener como apoderado de la demandante al abogado Oscar Rafael Urbiña Hoyos identificado con cédula de ciudadanía nro. 73.072.389 y TP. Nro. 36563 del CS de la J., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMIRO JOSÉ MANCHEGO BERTEL
JUEZ

Firmado Por:
Emiro Jose Manchego Bertel
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446621101efd63d06abec97ddb54c1f36a0e844c459d0eb51f3e874d7e9f5a39**

Documento generado en 13/02/2024 03:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>